



Perdonada una deuda de 1.225.820 euros a un matrimonio que se acogió a la Ley de la Segunda Oportunidad

El juzgado mercantil número 2 de Murcia **ha perdonado una deuda de 1.225.820 euros a un matrimonio murciano de empresarios hosteleros** que se vieron en la obligación de cerrar todos sus establecimientos tras la crisis de 2008.

Según recoge la sentencia a la que ha tenido acceso *Economist & Jurist*, [la pareja se acogió a la Ley de la Segunda Oportunidad](#), y el juez les ha concedido la exoneración del pasivo insatisfecho (EPI) pese a la oposición del banco. De este modo, el juez ha exonerado al hombre de las deudas que ascendían a 644.903 euros y también hace lo propio con la mujer, cuya cantidad era de 580.917 euros.

Los actores han estado representados por el despacho de abogados Bergadá Asociados. **Marta Bergadà**, socia y fundadora de la firma legal, ha sido la abogada que ha llevado el caso y tras conocer la firmeza de la sentencia ha afirmado que el matrimonio continúa asimilando esta buena

noticia, la cual “ha supuesto un alivio y descanso y pueden volver a respirar”.



Marta Bergadà Minguel

...

[SUSCRÍBETE >](#) para una conversión completa a PDF |